



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 03 de Agosto del 2021

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 21MP-05439-00 que contiene el INFORME N° 489-2021-AC/HV y la NOTA INFORMATIVA N° 268-2021-AAL-HV, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V02. "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es Contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, en ese sentido, el literal b) del numeral 6.1 de la **Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA**, establece que: **La Conformación del Equipo de Acreditación en el establecimiento de salud, microrred o servicio médico de apoyo, público o privado, designado por la autoridad institucional, la misma que dispone su conformación. En las microrredes estará integrado por cada uno de los jefes de los establecimientos de salud de la microrred ó por quienes estos deleguen oficialmente y en los establecimientos de salud categoría II-1 hasta III-2 y servicios médicos de apoyo, estará integrado por cada uno de los jefes de los servicios y/o departamentos del mencionado establecimiento ó por quienes estos deleguen oficialmente. El equipo de acreditación contará con un Coordinador elegido por sus miembros y designado oficialmente. Promueve la difusión del Listado de Estándares y coordina las acciones del proceso de acreditación a ser realizado por el personal del establecimiento de salud;**

Que, mediante Resolución Directoral N° 183-2020-D/HV de fecha 19 de agosto del 2020, se reconformo el Equipo de Acreditación del Hospital Vitarte;

Que, mediante Informe N° 489-2021-AC/HV recepcionado el 26 de julio del 2021, la Jefatura del Área de Calidad solicita la conformación del Equipo de Acreditación del Hospital Vitarte para el periodo 2021, a fin de dar inicio al proceso de autoevaluación de nuestra Entidad, de acuerdo a la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V02. "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA;

Que, por lo señalado en el considerando anterior y siendo la prerrogativa del titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, resulta necesario la reconformación del Equipo de Acreditación del Hospital Vitarte;

Con las visaciones del Área de Calidad y el Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto de las normas establecidas en la Resolución Ministerial 456-2007/MINSA que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V02 el Reglamento de Organizaciones de Función del Hospital Vitarte, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA y de más normas aplicables;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el **Equipo de Acreditación del Hospital Vitarte para el periodo 2021**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral, quedando integrado de la siguiente manera:

Integrantes
Director (a) del Hospital Vitarte.
Jefatura del Área de Calidad.
Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico.
Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
Jefatura de la Unidad de Administración.
Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática.
Jefatura del Servicio de Medicina.
Jefatura del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización.
Jefatura del Servicio de Cirugía y Anestesiología.
Jefatura del Servicio de Pediatría.
Jefatura del Servicio de Gineco – Obstetricia.
Jefatura del Servicio de Emergencia.
Jefatura del Servicio de Enfermería.
Jefatura del Servicio de Apoyo al Tratamiento.
Jefatura del Servicio de Apoyo al Diagnóstico.



ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 183-2020-D/HV de fecha 19 de agosto del 2020 y todas las que opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que el referido Equipo, actúe y decida en forma colegiada y autónoma, siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE

Dra. ROSA B. GUTIERREZ VILCHEZ
CMI P 02376 RNE 11437
Directora (e)

Distribución:
() Dirección.
() Área de Calidad.
() Área de Asesoría Legal
() Interesados.
() Archivo.